

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS  
(UAPA)**



**ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEOS**

**CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL HOMICIDIOS DE MUJERES EN  
EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO  
DOMINGO, AÑO 2020**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y  
PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEOS

**POR:**

**MIGUEL ÁNGEL MONTERO MORILLO  
INOCENCIA MÉNDEZ**

**ASESORA:**

**LICDA. ODALYS OTERO**

SANTO DOMINGO, ESTE R.D. REPÚBLICA  
DOMINICANA FECHA JUNIO /2021

# ÍNDICE

<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>IX</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>XI</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>XIII</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	
<b>XIV</b>	
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>3</b>
1.1. Planteamiento del problema .....	4
1.2. Formulación.....	11
1.2.1. Sistematización .....	11
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>12</b>
1.3.1. Objetivo General .....	12
1.3.2. Objetivos Específicos .....	12
1.3. Justificación.....	13
1.4. Descripción del contexto .....	15
1.5. Población.....	16
1.6. Delimitación de la Investigación .....	18
1.7.2. Temporal.....	18
1.7.3. Universo.....	18
1.7.4. Contenido.....	18
1.7.5. Normativa.....	19
1.7. Limitaciones. ....	20
1.8. Tabla de Operacionalización de las Variables .....	21
Variable Independiente: .....	21
Variables Dependientes: .....	21

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....27**

2.1. Antecedentes de la Investigación ..... 28

2.2. Bases Teóricas que sustentan la Investigación ..... 41

2.2.1. Causas del delito de homicidio contra la mujer ..... 41

2.2.2. Derecho a la vida y la igualdad ..... 46

2.2.3. Consecuencias del Homicidio de Mujeres ..... 47

2.2.4. Tipos de consecuencias de los homicidios de mujeres ..... 49

2.2.5 Políticas públicas en el ámbito penal para prevenir el delito de homicidio de mujeres ..... 54

**CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO ..... 57**

3.1 Enfoque, Diseño y Tipo de Investigación ..... 58

3.1.2. Diseño de investigación ..... 58

3.1.3. Tipo de investigación ..... 59

3.2. Técnicas e Instrumentos ..... 59

3.3. Población y Muestra ..... 60

3.3.1. Población..... 60

3.3.2. Muestra..... 60

3.4. Validez y Confiabilidad ..... 61

3.4.1 Validez..... 61

3.4.2 Confiabilidad ..... 61

3.5. Procedimiento para la recolección de datos ..... 62

3.6. Procedimiento para el análisis de los datos ..... 62

**CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ..... 63**

4.1 Presentación de los resultados ..... 64

Tabla No. 1. Género ..... 65

Tabla no. 2. Tiempo tiene ejerciendo en el área del Derecho Penal  
.....66

Tabla no.3. ¿Ha representado algún imputado en un caso de violencia  
intrafamiliar?..... 67

Tabla no.4. ¿Crees que a partir de un nivel de fortalecimiento de la política de estado se  
puede reducir el problema de la violencia de género y disminuir los  
homicidios?..... 68

Tabla no.5. ¿Cree usted que las debilidades en las leyes y políticas de Estado inciden en  
el alto índice de violencia contra la mujer en los diferentes sectores  
del Municipio Santo Domingo Este?..... 69

Tabla no.6. ¿Usted cree que una modificación de las leyes como parte de la política  
criminal a partir del aumento de la penalidad puede contribuir a reducir el índice de  
homicidios y violencia contra la mujer en el municipio de Santo  
Domingo Este?..... 70

Tabla no.7. ¿Entiende que el nivel de inacción por parte de las autoridades influye en la  
ineficacia de la aplicación de la política de estado y su efectividad en la prevención de los  
homicidios contra la mujer? ..... 71

Tabla no. 8. ¿Cómo cataloga el proceso cuando una mujer va a querrellarse por violencia  
de género en Santo Domingo Este? ..... 72

Tabla no. 9. Cuando una mujer que tiene una orden de alejamiento a alguien que la acosa  
es víctima de homicidio por parte de ese mismo señor:  
..... 73

Tabla no. 10. ¿Cree usted que se hace efectiva Ejecución de las políticas y los  
Mecanismo de Protección y/o la Pena al culminar el proceso penal en los casos de  
violencia contra la mujer? ..... 74

Tabla no. 11. ¿Cómo es el sistema de ayuda para los familiares de las víctimas de  
homicidios de mujeres en Santo Domingo Este? ..... 75

Tabla no. 12. ¿Cuál es su consideración sobre la Ley 24-97 de violencia contra la mujer?  
..... 76

Tabla no. 13. ¿Cómo considera las casas de acogidas para víctimas de  
violencias de género? ..... 77

Tabla no. 14. ¿Qué propondría para solucionar los homicidios de mujeres?  
..... 78

4.2. Entrevista realizada a los jueces del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal  
del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la

Provincia Santo Domingo .....	79
4.3 Discusión de los Datos .....	82
CONCLUSIONES .....	86
RECOMENDACIONES .....	93
BIBLIOGRAFÍA .....	96
ANEXOS Y APÉNDICES .....	102
UNIVERSIDAD ABIERTAS PARA ADULTOS (UAPA) .....	103
Apéndice A .....	103
2- Tiempo tiene ejerciendo en el área del derecho penal .....	103
3- ¿Ha estado involucrado en un caso de homicidio de mujeres? .....	104
4- ¿Crees que a partir de un nivel de fortalecimiento de la política de estado se puede reducir el problema de la violencia de género y disminuir los homicidios? .....	104
5-¿Cree usted que las debilidades en las leyes y políticas de Estado inciden en el alto índice de violencia contra la mujer en los diferentes sectores del Municipio Santo Domingo Este? .....	104
6-¿Usted cree que una modificación de las leyes como parte de la política criminal a partir del aumento de la penalidad puede contribuir a reducir el índice de homicidios y violencia contra la mujer en el municipio de Santo Domingo Este? .....	104
7- ¿Entiende que el nivel de inacción por parte de las autoridades influye en la ineficacia de la aplicación de la política de estado y su efectividad en la prevención de los homicidios contra la mujer? .....	104
8- ¿Cómo cataloga el proceso cuando una mujer va a querellarse por violencia de género en Santo Domingo Este? .....	104
9- ¿Qué piensa usted cuando una mujer que tiene una orden de alejamiento a alguien que la acosa es víctima de homicidio por parte de ese mismo señor? .....	105
10- ¿Cree usted que se hace efectiva Ejecución de las políticas y los Mecanismo de Protección y/o la Pena al culminar el proceso penal en los casos de violencia contra la mujer? .....	105
11- ¿Cómo es el sistema de ayuda para los familiares de las víctimas de homicidios de mujeres en Santo Domingo Este? .....	105
12- ¿Cuál es su	

consideración sobre la Ley 24-97 de violencia contra la mujer?  
..... 105

13- ¿Cómo considera las casas de acogidas para víctimas de violentas de género?..... 105

14- ¿Qué propondría para solucionar los homicidios de mujeres?  
..... 105

.....

APÉNDICE 2. GUÍA DE LA ENTREVISTA A JUECES ..... 106

UNIVERSIDAD ABIERTAS PARA ADULTOS (UAPA) ..... 106

    Apéndice B ..... 106

ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS ..... 108

CERTIFICACIÓN ..... 119

## COMPENDIO

En los últimos años, la violencia de género y consecuentemente los homicidios de mujeres han constituido uno de los principales problemas socioeconómicos de Santo Domingo Este. A pesar de los esfuerzos y las políticas públicas desarrolladas, las cifras de mujeres que pierden la vida por razones de género aumentan cada año, situación que pone en evidencia las deficiencias de los programas y campañas desarrollados, así como la necesidad de políticas de prevención más eficientes y efectivas. El Municipio de Santo Domingo Este, está en los primeros lugares de la República Dominicana en cuanto a homicidios de mujeres se refiere. En este texto se ofrecen datos estadísticos y se aborda la débil respuesta de la sociedad y del Estado dominicano ante esta problemática. Se propone priorizar la prevención, contrarrestando el imaginario machista y la cultura patriarcal en todos los ámbitos, especialmente en las escuelas, y educando en una nueva masculinidad a fin de desmontar progresivamente los viejos estereotipos que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, esa desigualdad que está detrás de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Se analizó la Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con el objetivo de verificar las pautas jurídicas impuesta en la presente ley y como benefician a las víctimas de violencia de género y luego homicidio. En conclusión, en la presente tesis se determinaron las causas y consecuencia del homicidio de mujeres en el Municipio Santo Domingo Este Provincia Santo Domingo, año 2020.

## CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos de acuerdo al diseño metodológico empleado permiten llegar a las siguientes conclusiones, en el mismo orden de los objetivos.

**Con relación al primer objetivo específico:** Determinar las causas criminológicas del delito de homicidios contra las mujeres en el Municipio Santo Domingo Este en los sectores de Villa Duarte, Los Mina, Invienda, La Toronja y El Almirante en el período 2020.

Tras la recogida de estos datos y analizada la información se ofrece perfiles criminológicos del delito de homicidios contra las mujeres en Santo Domingo Este, pudiendo observar los resultados que serán detallados a continuación.

Por un lado, algunos entienden que hay un deterioro social y moral generalizado, que surge en el seno de las familias de Santo Domingo Este, cuyas madres han tenido de abandonar el hogar para buscar mejores condiciones económicas y sociales, dejando a sus hijos e hijas al cuidado de otros. Según algunos, la libertad de muchas mujeres en el referido Municipio se ha convertido en libertinaje.

Hay factores importantes donde interactúan distintas actitudes que permiten que exista o se desarrolle la violencia doméstica y los posibles casos de homicidios de mujeres en Santo Domingo Este, estas son:

- A) La actitud de hostilidad del hombre hacia la figura de la mujer como resultado de la educación recibida por el agresor, fundamentados en los roles y estereotipos sexuales machistas, en los que se consideran que la mujer está subordinada al hombre.
- B) Los celos patológicos que sirven como una excusa para accionar de forma violenta ante la mujer.
- C) Un estado emocional de ira. En estos casos la emoción de ira irracional se ve reforzada por una actitud de hostilidad del hombre hacia la mujer. La ira puede ser detonada por

recuerdos de situaciones negativas vividas junto a su pareja, o por estímulos externos a la relación que le provocan incomodidad.

D) Factores precipitantes directos. Estos son descritos como el consumo abusivo de sustancias ilegales o narcóticas, que cuando se mezclan con frustraciones de la vida en pareja permite la aparición de conductas agresivas.

E) Repertorio pobre de conductas y los trastornos de personalidad. Los agresores domésticos que presentan déficits conductuales no pueden afrontar conflictos de forma adecuada.

F) Alteraciones en la personalidad del agresor, como baja autoestima, celos patológicos, bipolaridad.

G) La percepción de vulnerabilidad de la víctima: Cuando el agresor se encuentra irritado suele descargar sus problemas en otras personas, usualmente en las que perciben como más vulnerables e indefensas. También suele pasar que las agresiones se hagan en un modo privado, dentro del hogar porque así es más fácil ocultar lo ocurrido.

H) El reforzamiento de las conductas violentas previas. Usualmente, las conductas violentas del agresor familiar quedan impunes por distintos factores: ha sido perdonado, no ha sido denunciado, no ha recibido una respuesta similar de violencia. Esto hace que la conducta violenta quede reforzada, ya que con ellas consigue sus propósitos.

En cuanto al perfil psicopatológico en el municipio de Santo Domingo Este, hay hombres con déficit en desarrollar relaciones interpersonales; la violencia es la herramienta utilizada cuando se presenta un problema. Y, por otro lado, existen sujetos que no tienen control de los impulsos. Son personas que tienen episodios de violencia bruscos e inesperados.

**Con relación al segundo objetivo específico:** Verificar el alcance de los daños causados como consecuencia de los homicidios de las mujeres en el Municipio Santo Domingo Este en los sectores de Villa Duarte, Los Mina, Invivienda, la Toronja y el Almirante año 2020 en el período 2020.

Los homicidios de mujeres es un problema importante de salud pública y ocasiona consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia, el conjunto de la sociedad

y es considerada como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz, entre los daños causados como consecuencia de los asesinatos de mujeres en Santo Domingo Este, se encuentran los siguientes:

Muerte de mujeres en edad productiva, traumas en las familias, cientos de niños y niñas huérfanos, quedando afectados de por vida en sus emociones, afectividad y en su forma de pensar. Legitimización de un aprendizaje social del que ama controla, maltrata y produce muerte en nombre del amor. Cultura de violencia aprendida, depresión, estrés post-traumático, pobre expectativa de vida en pareja y familia como proyecto social.

En estudios realizados en el País y a escalas mundiales se han identificado múltiples dañinas y dolorosas consecuencias físicas y psicológicas para los familiares de las víctimas de asesinatos a mano un verdugo.

Los casos de homicidios de mujeres en Santo Domingo Este destrazan los proyectos de vida de las mujeres y tienen consecuencias también para sus familias. Hijos, en caso la víctima haya sido madre, y parientes cercanos se convierten en víctimas indirectas al verse afectados económica y psicológicamente, cuando se trata de hogares monoparentales.

Entre las principales secuelas a nivel físico encontramos: cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación y lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados debido a relaciones sexuales forzadas, embarazos de riesgo y abortos. La violencia puede acarrear para la víctima incluso consecuencias letales mediante el homicidio o el suicidio.

A nivel psicológico se generan efectos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y adicciones.

También puede presentarse una reacción tardía descrita como síndrome de estrés postraumático, consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son: trastornos del sueño (pesadillas e insomnio), trastornos amnésicos, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, trastornos por somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia hacia otros como con los propios hijos.

A nivel social puede ocurrir un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral.

**Con relación al tercer objetivo específico:** Identificar las consecuencias físicas, económicas y personales de los homicidios contra las mujeres en el Municipio Santo Domingo Este en los sectores de Villa Duarte, Los Mina, Invivienda, La Toronja y El Almirante.

Si bien todas las muertes producen un gran impacto social y emocional en la familia de la víctima, cuando se trata de violencia machista el efecto es aún mayor; y en el caso de los hijos y las hijas se puede hablar de un impacto emocional doble. Uno corresponde a la pérdida de la madre como figura protectora y el otro tiene que ver con el hecho de que sea la otra figura paternal quien le ha quitado la vida.

Una mujer que es víctima de violencia con riesgo de homicidio, sufre consecuencias físicas que afectan su salud mental de tres maneras: depresión y aumento de la depresión (falta de energía, ansiedad, cambios en el apetito, problemas de concentración, alteraciones del sueño, entre otros.), por lo tanto, significa un alto impacto, porque le puede causar dificultades significativas en su vida cotidiana.

Estar expuesta a la violencia con riesgo de homicidio aumenta la hipertensión. Genera cambios en el consumo de alcohol y cigarros, puede aumentar el consumo, o puede incorporar el hábito de fumar en su vida diaria. Estos efectos, están generalmente relacionados: la depresión y el estrés, inciden en la hipertensión y el consumo de alcohol y cigarros.

Sin duda alguna los asesinatos de mujeres dejan fallas que son imposibles de solucionar; en lo económico se debe decir que se pierde una persona en edad productiva y un sustento para sus hijos, en lo físico y lo emocional se pierde lo más importante que es la vida. Algo que resulta ser tan lamentable son las secuelas dejadas en la vida de los niños ya que estos manifiestan dificultades en la relación con sus iguales, con comportamientos agresivos. Persisten los sentimientos de baja autoestima, niveles alto de ansiedad y depresión y problemas de aprendizaje.

**o Con relación al cuarto objetivo específico:** Proponer acciones para desarrollar políticas públicas en el ámbito penal para prevenir el delito de homicidio contra las mujeres en el Municipio Santo Domingo Este en los sectores de Villa Duarte, Los Mina, Invivienda, La Toronja y El Almirante.

De acuerdo con los planteamientos de este objetivo se establece que no existen políticas sociales de prevención de la violencia de género y si bien está vigente la Ley 24-97 de violencia intrafamiliar y contra la mujer, esta disposición legal no es suficiente para brindar una adecuada protección contra la violencia masculina.

Por lo tanto, existe la necesidad de una política de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante medidas pedagógicas de concientización como la educación en derechos, patrocinios jurídicos gratuitos, sistema de refugios cuando las mujeres son producto de agresión, acceso a créditos para facilitarle su mudanza y alejarse del agresor, etc. Estas medidas en lo fundamental están orientados a evitar la violencia de género y, por tanto, el homicidio de mujeres en Santo Domingo Este.

Por lo tanto, existe la necesidad de una política social de prevención de la violencia de género que permita erradicar o en su caso disminuir el índice de violencia cometida por los hombres en contra de la integridad física de las mujeres. De este modo, el homicidio de mujeres en Santo Domingo Este disminuirá.

La acción de prevenir los homicidios de mujeres es una tarea que corresponde a la sociedad en general, principalmente al Estado quien tienen la obligación de proteger el capital humano, principalmente de las mujeres, quienes se hallan en desventaja en las relaciones de género. Una política social de prevención del homicidio de mujeres está orientada esencialmente a concientizar tanto a hombres y mujeres para luchar contra la violencia de género, tarea que debe ser emprendida en diferentes ámbitos de la vida social y sobre todo en la formación de los niños inculcándoles de que la violencia es un mal que no debe ser practicado en ningún ámbito de la vida.

## BIBLIOGRAFÍAS

Agüero (2016), en su trabajo titulado “El delito de feminicidio y su recepción legal en el ordenamiento jurídico argentino” Universidad Siglo 21 de Argentina para optar por el título de Licenciatura en Derecho.

Alfonso E. (2018) Violencia de género en República Dominicana, Santo Domingo Republica Dominicana.

Amor Andrés, PJ (2000), Variables sociodemográficas y psicopatológicas en mujeres víctimas de maltrato. Tesis Doctoral, UPV-EHU. Donostia.

Aquelarre, Luciano, Dinnys, (1996). La violencia contra las mujeres en la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.

Benítez (2019) La pérdida de una vida como consecuencia de homicidio de mujeres, Barcelona, España.

Bonino, L. (2000) Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina En Actuaciones sociopolíticas preventivas de la violencia de género. UNAF, Madrid.

Bonnelly (2002) Responsabilidad del Estado Dominicano, Santo Domingo, República Dominicana.

Carmona, LI y Jiménez, ML. (2000), Malos tratos en mujeres, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Castro (2017) Consecuencias psicosociales del homicidio de mujeres, Buenos Aires, Argentina.

Cepeda, Zobeyda y Pola, María Jesús, (1999) Posibilidades desde la ley 24-97 contra la violencia intrafamiliar, Santo Domingo, República Dominicana.

Clare, A. (2002), Hombres La masculinidad en crisis. Taurus. Madrid.

Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, ley 136-03.

Código Penal Dominicano en los art. 295-355.

Collado d. Y Núñez n., (1998) "Estudio jurídico de la situación actual de la mujer dominicana", Santo Domingo, República Dominicana.

Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero. Publicada en la gaceta oficial no. 10561, del 26 de enero de 2010.

Corredor (2002) Cambios radicales de comportamiento, debido al homicidio de Mujeres, Madrid, España.

Echeburúa, E. y de Corral, P (1998). Manual de violencia familiar. Siglo XXI Editorial, 1998. Ferrer, E. (2002) "Violencia contra las mujeres: movilización general". Vol. LXI n° 1.392:

93-94, Barcelona, España.

Fortunato (2007) Violencia domestica Santo Domingo, República Dominicana.

Frías (2019) Profunda traumatización no solo para los familiares de la víctima de homicidios de mujeres, San Juan, Puerto Rico.

Gutiérrez, P. (1989), La administración de Justicia ante el problema de malos tratos a mujeres en el ámbito doméstico. Madrid, España.

Heise, y García-Moreno, (2006) Homicidio de mujeres consecuencias directas y a corto plazo, San Salvador, El Salvador.

Hernández F. (2015) Causas y consecuencias de los homicidios de mujeres, Santo Domingo, República Dominicana.

Hernández S. (2014) Metodología de la investigación, sexta edición, Ciudad de México, México.

Kaufman, Michael (1989), Hombres placer, poder y cambio, Editora taller, Santo

Domingo, República Dominicana.

Lagarde Marcela, (1999) una mirada feminista en el umbral del milenio, Madrid, España.

Larrion, JL y De Paul, J. (2000) "Mujer, violencia y salud". Med. Clin. (Barc), 115: 620-

624. Ley 24-97 que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la

Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Santo Domingo Republica Dominicana.

Ley no. 224 – 84 24 de febrero del año 1984, sobre régimen penitenciario dominicano, Santo Domingo Republica Dominicana.

Lila (2010) Femicidios, triste realidad en el mundo, San Juan, Puerto Rico.

Unidad de Sociedad Civil (USC) del Observatorio Político Dominicano (OPD), una iniciativa de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)

Informe estadístico sobre seguridad ciudadana osc-ie 037 realizado y publicado por el Ministerio de Interior y Policía (2020)

Ley 163-01 (2001) Santo Domingo Republica Dominicana.

Plan Municipal de Desarrollo Santo Domingo Este., 2015-2025, pág. 25.

Censo de 2002, Republica Dominicana.

Estadísticas municipales (2020) Santo Domingo Este, República Dominicana.

Código Civil (artículos: 1,382 y 1,383)

Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.

Código Penal de la República Dominicana, el Código de Procedimiento Penal Dominicano, (2010)

Conferencia Mundial de Derechos Humanos, (1993) Viena.

Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 48-104 (1993).

Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU, (1995) en Beijing, China.

Organización Mundial de la Salud (2018)

Organización Mundial de la Salud (2020)

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1997)

Carta de las Naciones Unidas (2004)

Banco Mundial, (1994)

Manzanillo (2011) Consecuencias de los homicidios de mujeres, Santo Domingo, República Dominicana.

Monárrez (2009), En estudio sobre homicidios de mujeres en ciudad del Mundo, Ciudad de México, México.

OMS (1994). Programa normal sobre pruebas científicas para las Políticas de salud; dando prioridad a las mujeres, Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres. Ginebra.

Pérez (2017) Orfandad como consecuencia implacable del homicidio de mujeres, Santo Domingo, República Dominicana.

Piccatto (2011) Homicidios de mujeres constituye una grave afectación de la vida pública, Ciudad de México, México.

Pizarro (2016), en su trabajo titulado “Incorporación del tipo penal feminicidio en el código orgánico integral penal: desde la perspectiva de género ¿solución o conflicto? Universidad de Cuenca Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Carrera de Género y Desarrollo, para optar por el título de Licenciado en Género y Desarrollo.

Pola (2011) Artículo titulado, Pretextos para cometer homicidios de mujeres, Santiago de Chile.

Prenza (2019) Principales Causas de los homicidios de mujeres, Santo Domingo, República Dominicana.

Rey, T. (2001). Malos tratos domésticos. Barneko Albistaria.

Rodríguez (2018) Niños y Niñas que quedan en orfandad como consecuencia de homicidios de sus Madres, Santo Domingo, República Dominicana.

Rodríguez Vega, B; Fernández Liria, A. (2002) "La consideración psiquiátrica del maltrato a la mujer". Archivos de Psiquiatría, 65 (1): 1-3. Santo Domingo Republica Dominicana.

Roemer (2013) Traumatización luego de los homicidios de mujeres, Madrid, España.

Rojas (2013) Propuesta para erradicar los homicidios de mujeres, Santo Domingo, República Dominicana.

Russell D. (2008) politizando el asesinato de mujeres Oakland, Estados Unidos.

Tapia (2010) tesis titulada "La muerte de Mujeres debido a la violencia de género: un estudio exploratorio sobre el modo en que es abordada, a través del tiempo, esta información en las noticias del diario la cuarta" de la Universidad de Chile Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Sociología.

Uribe (2015) Desigualdad de género Santiago de Chile.

Vargas (2010) Política criminal ante los homicidios de mujeres, Santo Domingo Republica Dominicana.

Villavicencio, P. (1993) "Mujeres maltratadas: Conceptualización y evaluación".  
Clínica y

Salud, Vol. 4, nº3: 215-228, Santo Domingo, República Dominicana.

2001 (163- 01) que crea La Provincia De Santo Domingo, y modifica los artículos 1 Y 2 De La Ley No. 5220, sobre división territorial de la República Dominicana.

Fernández (2012) Técnicas investigativas.

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

### **Dirección**

#### **Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana

809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: 809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.

809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)